



Coordinación de
Transparencia y Acceso a
la Información Pública

Expediente número: COTAIP/085/2012
Folio Infomex: 03404412

Acuerdo de No Competencia COTAIP/134-03404412

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX, siendo las 15:38 minutos del día veintinueve de Marzo del presente año, se tuvo al peticionario **Aiime Peralta de la Cruz**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Mediante el Sistema Infomex-Tabasco, se tiene al interesado **Aiime Peralta de la Cruz**, por presentando, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: "...**informacion sobre los centros de readaptacion social.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **cuantos hay en el estado de tabasco y si cuentan con buenas condiciones...**" (Sic) -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 ultimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO,
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Coordinación de
Transparencia y Acceso a
la Información Pública

párrafo segundo de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, **no es competente** para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **Aiime Peralta de la Cruz**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco; respecto a responder el cuestionario adjunto. Sin embargo, hasta la presente fecha, este H. Ayuntamiento, no ejerce la función y servicio público relativo a la Seguridad Pública. Información que posiblemente, se encuentre en poder de la Secretaría de Seguridad Pública, como Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con oficinas en la Avenida 16 de Septiembre S/N Esquina Periférico Colonia 1º de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, Teléfono y Fax (993) 358 1200 y página electrónica <http://ssp.tabasco.gob.mx/>; la que en el ámbito de su facultades y atribuciones, presumiblemente se encuentre en condiciones de otorgar la información que reviste el interés del peticionario **Aiime Peralta de la Cruz**. Por lo que se orienta al peticionario de merito, considere orientar su petición hacia esa entidad de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado. Asimismo, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. -----

TERCERO. En términos de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso a
la Información Pública

acceso a la información pública en el estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

CUARTO. Cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la C. Claudia Guadalupe Vidal Cornelio, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil doce. ----- **Conste.**

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 30 de marzo



Expediente: COTAIP/085/2012, Folio INFOMEX: 03404412
Acuerdo de No Competencia COTAIP/134-03404412



www.villahermosa.gob.mx